

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 41.—Circular.

Excmo. Sr.: De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, remito á V. E., para los efectos consiguientes, un ejemplar de los Estatutos fundamentales del Cementerio Patriarcal, aprobados por Reales órdenes de 3 de Agosto del año último y 11 de Mayo próximo pasado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Agosto de 1858.—El Oficial primero, Juan de Lesca.—Señor....

ESTATUTOS FUNDAMENTALES

DEL CEMENTERIO PATRIARCAL, FORMADOS POR EL SR. JUEZ DE LA REAL CAPILLA, AUDITOR Y TENIENTE VICARIO GENERAL CASTRENSE, APROBADOS POR EL EXCMO. SEÑOR PATRIARCA DE LAS INDIAS, Y QUE HAN OBTENIDO EL *regium exequatur* DE S. M. LA REINA (Q. D. G.) A CONSULTA DEL CONSEJO REAL.

Audivi vocem de caelo dicentem mihi: SCRIBE: «Beati mortui, qui in Domino moriuntur.»

(APOCALIPSIS 14, 13.)

Las sagradas Escrituras nos ense-

ñan que es obra de misericordia dar sepultura á los muertos. La Congregacion del Santísimo Cristo de la Obediencia y la Hermandad Real de Palacio, llevando su celo y su piedad mas allá de su instituto, proyectaron la creacion de un cementerio en donde pudieran tenerla los individuos de su seno, á fin de que los que habian vivido en este mundo unidos por los santos vinculos de la fé, la caridad y la esperanza, morasen juntos tambien en la mansion del descanso. ¡Grande y noble pensamiento, como todos los que engendra nuestra amada, dulce y santa religion! ¡Grande y glorioso proyecto que la Divina Providencia ha coronado con éxito mas pronto y mas completo del que pudieron prometerse sus autores...!

Como ambas corporaciones fundadoras pertenecian en lo eclesiástico á la jurisdiccion patriarcal, quisieron desde luego que su cementerio perteneciese tambien á ella; y al desarrollar su pensamiento, tropezaron por una parte con los obstáculos canónicos que se oponian á que así fuese, si bien por otra encontraron medios indirectos de conseguir su natural, legítimo y recomendable deseo.

Fundemos un Cementerio Patriarcal, dijeron; un cementerio destinado á recibir los muertos que cuando eran vivos militaban bajo la direccion del Príncipe de la Iglesia, que en España